



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0476 -2021-MPS

Chimbote, 11 AGO. 2021

Visto:

El Memorandum N° 2625-2021-GM/MPS, mediante la cual el Gerente Municipal remite la Opinión Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre el reconocimiento de devengados de los beneficios sociales y vacaciones trucas 2020 de los trabajadores: Salazar Huamán Jorge Magdaleno y Terrones Rodríguez Elvis Joe, para su reconocimiento como devengados del ejercicio económico 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 406-2021-SGC-GAyF-MPS de fecha 19 de mayo del 2021 la Subgerencia de Contabilidad, remite la nueva relación priorizando, de acuerdo al Memorando N° 3039-2021-GAyF-MPS, para ser reconocidos como DEVENGADOS 2021, mediante la respectiva Resolución de Alcaldía, correspondiente a Beneficios Sociales, por el importe de S/. 69,369.36.

Con PROVEIDO N° 3095-2021-GAyF-MPS, sobre la Relación de Devengados de Beneficios Sociales y Vacaciones Trucas del año 2020, se remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en 39 folios para Solicitar la Disponibilidad Presupuestal, para el reconocimiento de Devengados por el importe total de S/. 8,832.51.

Que, mediante INFORME N° 352-2021-SGP-GPyP-MPS, de fecha 05 de julio de 2021 se emite DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; en tal sentido, a través del Proveído N° 0609-2021-GPyP-MPS del 06 de julio del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que se otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 8,832.51 para Reconocimiento de Devengados por los Beneficios Sociales y Vacaciones Trucas.

Que, Informe N° 0368-2021-GAyF-MPS del 06 de julio del 2021 la Gerencia de Administración y Finanzas comunica a la Gerencia Municipal la disponibilidad presupuestal; en tal sentido, a través de Memorando N° 2502-2021-GM/MPS, de fecha 06 de julio de 2021 la Gerencia Municipal deriva los actuados a esta Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita su opinión legal.

Que, al respecto, con Informe Legal N° 360-2021-GAJ-MPS de fecha 13 de julio del 2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que es PROCEDENTE el Reconocimiento como Devengados respecto a los Beneficios Sociales y Vacaciones Trucas del año 2020, de los Señores SALAZAR HUAMAN JORGE MAGDALENO y TERRONES RODRIGUEZ ELVIS JOE para su reconocimiento como devengados del ejercicio económico 2021, conforme lo prescribe el Decreto legislativo N° 1440.

Estando, a lo expuesto y en atribución del numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

SE RESUELVE:

0476

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR y RECONOCER como **DEVENGADOS** la relación de obligaciones pendientes de pago conforme se detalla en el **PROVEIDO N° 3095-2021-GAyF-MPS** y demás actuados administrativos, sobre la Relación de Devengados de Beneficios Sociales y Vacaciones Truncas del año 2020 por un monto total de **S/. 8,832.51 (Ocho Mil Ochocientos Treinta y Dos y 51/100 soles)**, a favor de los Señores **SALAZAR HUAMAN JORGE MAGDALENO** y **TERRONES RODRIGUEZ ELVIS JOE**, teniéndose en cuenta los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el trámite de pago para las obligaciones reconocidas en el artículo precedente, previo compromiso y devengado con cargo a la disponibilidad presupuestal y financiera del presente ejercicio fiscal 2021, por los considerandos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c:
GM
GAyF
GPYP
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Arq. Roberto Jesús Briedño Franco
ALCALDE